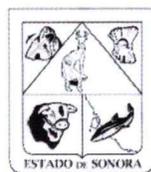




Las jefas

Autogestoras de la Transformación Social

CONVOCATORIA SIERRA ALTA



GOBIERNO
DE **SONORA**

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

CONSIDERANDO

Que durante el proceso de implementación de programas sociales en las diversas regiones del Estado, estamos enfrentando el reto de potencializar el alcance de los mismos, sobre todo hacia aquellas regiones de baja densidad poblacional con rezagos y vulnerabilidades no atendidas, agregándose a esto la dispersión geográfica y la ubicación distante hacia oficinas gubernamentales para realizar trámites.

Que una de las problemáticas persistentes en estas regiones es el desempleo y próximamente se enfrentarán a la disminución de las actividades productivas debido a la temporada invernal, por lo que es necesario ampliar y complementar los ingresos a familias en pobreza y en hogares con jefatura femenina, principalmente en la Región de la Sierra Alta.

Que la Región de la Sierra Alta se integra por 13 municipios de los cuales 5 presentan porcentajes superiores al 40% de población en pobreza y al 4% en pobreza extrema, siendo éstos los municipios de Bacadéhuachi, Bacerac, Bavispe, Huachinera y Nácori Chico, que en conjunto suman una población de 6,086 habitantes que representan el 0.2% de la población estatal. Según resultados de la medición de la pobreza multidimensional (CONEVAL, 2020) en la Región Sierra Alta hay 3,237 personas en pobreza y 415 personas están en condición de pobreza extrema.

Que las condiciones de pobreza de la población requieren focalizar los programas sociales, en particular aquellos orientados a la autonomía económica hacia las zonas con mayores rezagos para generación y fortalecimiento de fuentes de empleo.

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Sonora (SEDESSON), a través de la Dirección General de Programas Sociales, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa Las Jefas Autogestoras de la Transformación Social.

<https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-social>

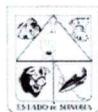
CONVOCA

A las mujeres que habitan en los municipios de Bacadéhuachi, Bacerac, Bavispe, Huachinera y Nácori Chico, que son el sostén económico de su familia y, que por sus condiciones socioeconómicas se les dificulta acceder a los servicios crediticios formales, a presentar propuestas de proyectos para fortalecer su autonomía económica de acuerdo a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- ♀ Información requerida en el formato "Solicitud de Inscripción y Estudio Socioeconómico"
- ♀ Llenado de formato "Perfil de Proyecto para Bienestar Económico"
- ♀ Fotocopia legible de credencial oficial con fotografía.
- ♀ Menores de edad: Estar inscritas en alguna institución educativa (Regular o ISEA). La identificación podrá ser la credencial escolar o cualquier documento oficial con fotografía.



REQUISITOS

- ♀ Fotocopia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ♀ Fotocopia legible de comprobante de domicilio (máximo 6 meses de antigüedad) o constancia de residencia expedida por alguna autoridad local o tradicional. En caso de que el comprobante no esté a nombre de la solicitante, o no coincida con la dirección de la identificación oficial, adjuntar un documento que enlace la dirección, por ejemplo, contrato de renta, carta de préstamo de vivienda (formato libre) e INE de la persona dueña de la vivienda.
- ♀ Fotografía de la fachada del inmueble o vivienda y del interior donde se operará el proyecto. En la fotografía debe verse de manera clara los espacios y los límites del inmueble, deben ser fotografías actuales.
- ♀ Cotización de maquinaria, equipo, mobiliario, materia prima, mercancía entre otros insumos, por escrito, en papel membretado o con sello. La cotización debe incluir los siguientes datos del proveedor; RFC, la razón social, teléfono de contacto, descripción de los artículos cotizados, nombre del banco, número de cuenta y CLABE Interbancaria.

Si en algún documento oficial se contienen los datos de fecha de nacimiento, CURP, domicilio y fotografía de la solicitante, este será considerado como válido para suplir el resto de documentos probatorios de edad, domicilio e identidad.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- ♀ Que las mujeres sean sostén económico del hogar.
- ♀ Egresadas de refugios o referidas por Centros de Atención a las Mujeres.
- ♀ Mujeres en proceso de reinserción social.
- ♀ Mujeres indígenas.
- ♀ Que habiten en zonas rurales o urbanas marginadas. Que no tengan trabajo u ocupación remunerada.
- ♀ Con algún integrante en su familia, con discapacidad o enfermedad crónica.
- ♀ El número de dependientes económicos.
- ♀ Viabilidad técnica y financiera de la actividad económica a realizar.

TIPO DE APOYO

El importe máximo se autorizará en los siguientes rangos:

- ♀ Hasta \$25,000.00 (Son: Veinticinco mil pesos 00/100 MN) para iniciar proyectos.
- ♀ Hasta \$10,000.00 (Son: Diez mil pesos 00/100 MN) para proyectos en operación.

El método de pago será directo al proveedor (es) de las mujeres solicitantes.

- ♀ El recurso deberá ser utilizado para la adquisición de maquinaria, equipo, mobiliario, materia prima, mercancía, entre otros insumos; según sea el proyecto.
- ♀ No serán aprobados los proyectos que requieran construcción, adecuaciones al local del negocio o adquisición de vehículos.

REGISTRO

El trámite de la solicitud de ingreso al Programa es gratuito, personal y se realizará:

- ♀ Mediante recorridos por las localidades que integran la Región Sierra Alta, por parte del personal de la Secretaría de Desarrollo Social.
- ♀ Oficina Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Edificio La Gran Plaza, Paseo Río Sonora Norte No. 76, Interior 203 Planta Baja, Col. Proyecto Río Sonora. Tel. (662) 108 37 37 y (662) 108 37 49. Hermosillo.
- ♀ Oficina Regional de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en Ignacio Pesqueira esq. con Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro. Moctezuma.

El período para registro de solicitudes de apoyo será del 20 al 30 de septiembre de 2022.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN:

El procedimiento de revisión y dictaminación se realizará por parte del Comité Técnico del Programa, acorde al orden de recepción de solicitudes de apoyo y los criterios de selección establecidos en las Reglas de Operación del Programa.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados se publicarán en la página:

<https://sedesson.gob.mx/las-jefas-autogestoras-de-la-transformacion-social>

el 21 de octubre de 2022.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico del Programa. Dudas o aclaraciones a los teléfonos 662 108 37 36, 662 108 37 60 y 662 108 37 39.



Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Hermosillo, Sonora, a 20 de septiembre de 2022